Ilustre Municipalidad de Lota.
AICR/JAUS/lfm.

Acepta renuncia, del funcionario, Sr. Juan Ernesto San Martín Flores.

LOTA, 07 de Junio de 2023.-

DECRETO N° 2.322 C.-

VISTOS:

a) Renuncia Voluntaria de fecha 10.04.2023, de **Sr. Juan Ernesto San Martín Flores**;

b) Referencia N° 2555 de fecha 10.04.2023, de Sr. Alcalde Titular, que acepta renuncia voluntaria al cargo Profesional, Grado 8° E.M.R., que servía don **Juan Ernesto San Martín Flores**;

c) La Resolución N° 2.888, de fecha 22 de Marzo de 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resoluciones Exentas N° 1.976, N° 1.979, y N° 2.150 todas de 2023;

d) La Resolución **N° 1.979**, de fecha 23 de Febrero de 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2021, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario;

e) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad;

f) La Ley N° 21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica;

g) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

h) La Resolución N° 18 de fecha 30 de marzo de 2017, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

i) La Resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, de la Contraloría General de La República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica;

j) El Decreto Alcaldicio N° **1.767** de fecha 06 de Julio de 1.995, que nombra a don **Juan Ernesto San Martín Flores**, en la planta de Profesionales, de la Municipalidad de Lota, a contar del **14 de Julio de 1.995**, que a la fecha de cese del cargo cuenta con **28 años** de antigüedad en la administración municipal;

k) El artículo 144° letra a), de la Ley N° 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo a la Resolución N° 1.979, de fecha 23 de Febrero de 2023 mencionada en letra d) los Vistos, el funcionario individualizado, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135;

2) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por el funcionario individualizado en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de Septiembre del año 2023, por acogerse a la Ley N° 21.135, de 2019, sobre incentivo al retiro Empleados Municipales;

3) Que, de acuerdo al oficio N° 1.019, de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho;

4) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia; pagar con el acuerdo del Concejo Municipal, en sesión de fecha 06/06/2023, bonificación complementaria, señalada en el artículo 1°, inciso tercero de cinco meses, según Certificado N° 300, de fecha 06 de Junio de 2023, del Secretario Municipal; que sumada a la establecida en el inciso segundo del mismo artículo, se otorga el pago equivalente a un mes de remuneraciones por 11 meses;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Ilustre Municipalidad de Lota.
AICR/JAUS/lfm.

Acepta renuncia, del funcionario, Sr. Juan Ernesto San Martín Flores.

LOTA, 07 de Junio de 2023.-

DECRETO Nº 2.322 C.-

D E C R E T O :

1.- Acepta, a contar del **01 de Septiembre del año 2023**, la **renuncia voluntaria** presentada por el funcionario, **Sr. JUAN ERNESTO SAN MARTÍN FLORES**, , Planta Profesional, grado 8° EMR, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	**UF**
Bonificación Adicional (Art. 8°)	**480**
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	**0**
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	**0**
Jornada Laboral	**44 Horas**
Años de antigüedad al cese de funciones	**28 años**
Bonificaciones de Cargo Municipal	**Meses**
Bonificación (Art. 1° Inciso 2°)	**6 meses**
Bonificación (Art. 1° Inciso 3°)	**5 meses**

2.- DEJESE establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentran sometidas a Sumario Administrativo.

3.- REALICENCE, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.

4.-PÚBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y EN SUOPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

SAMUEL ARTURO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
ALCALDE (S)

Distribución:
- Funcionario.
- C.c. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- C.c. Siaper.
- C c. Dirección de Control.
- C.c. Departamento de Personal.
- C.c. Encargado de Remuneraciones.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.
- Pág. Transparencia Municipalidad de Lota.